



Resolución Directoral N° 062 -2021

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 31 MAR. 2021



VISTO, El Informe N° 034-2021-HR"MAMLL"-UGC, sobre la conformación del Equipo de Acreditación del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:



Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena" depende administrativa y funcionalmente de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho. Asimismo con el Ministerio de Salud en el marco de los lineamientos de Política de salud, cuya función, entre otros, es de lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprobó la Norma Técnica Sanitaria N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma tiene como finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud, que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;



Que, la acreditación de los establecimientos y servicios es uno de los procesos de la garantía de la calidad. Es un proceso de evaluación externa, periódico, basado en la comparación del desempeño del prestador de salud, con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores de la atención de la salud, y que está orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo;

Que, en ese contexto, resulta necesario conformar el Equipo de Acreditación del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, mediante el correspondiente acto administrativo;



Resolución Directoral N° 062 -2021

GRA/DIRESA/HR/MAMLL/A-DE

31 MAR. 2021

Ayacucho,.....

Estando a los considerandos precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2021- GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Acreditación del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|--|
| ➤ Jefe de Administración | Coordinador |
| ➤ Unidad de Gestión de Calidad | Secretario Técnico y
Responsable de Acreditación. |
| ➤ Director de la Oficina de Administración | Miembro |
| ➤ Director de la Oficina de Planeamiento y Ppto. | Miembro |
| ➤ Jefe del departamento de Medicina | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- Las diferentes Unidades Orgánicas del Hospital, brindaran las facilidades necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones encomendadas al Equipo de Acreditación.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho para su conocimiento y atención.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MEMC/DE-HRA
FAPC/DIR-ADM
HCO/DIR-OPP
JCCO/AJ
SJCM/J-UP
Memora/Selection

